

# GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE TERUEL

## SECRETARIA

5.001 627 / 12

Número .....

Año 1.946

NOMBRE

PUEBLO

DELEGACION PROVINCIAL DE LA

TERUEL

SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES

Asunto: No pagan derechos los ayuntamientos de COCA

PERACENSE  
BARRA RUBIO  
CEDRILLAS

SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES DE ESPAÑA

Teruel 7 Junio de 1946.

TERUEL,

DELEGACION PROVINCIAL

APARTADO, núm. 29

TERUEL

Excmo Sr Gobernador Civil de la provincia

Núm. 382  
1.

En bien de nuestros intereses y los del Estado en la parte que le corr esponde, molesto su atencion en suplica de que se haga lo posible para que los Ayuntamientos de COSA-Peracense y ~~Portabuenap~~ cumplan los preceptos legales en cuanto afecta a la autorizacion previa de sus fiestas-que deben solicitar y al pago de los derechos, ya que nuestras gestiones resultan totalmente ineficaces.-

Hay ademas otro caso-CEDRILLAS-donde se vienon celebrando baile--posiblemente carente de los requisitos legales, y nuetros escritos y nuestras gestiones personales cerca de aque Sr Alcalde (que por lo visto es el EMPRESARIO del baile) no han logrado la menor acogida, desde que ceso el anterior Secretario.-

Rogandole perdon y anticipando nuestro agradecimiento se reitera una vez mas a sus ordenes y le saluda con todo respeto

GOBIERNO CIVIL DE TERUEL  
REGISTRO ENTRADA  
P.º 4475

SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES DE ESPAÑA  
DELEGACION PROVINCIAL

Edoardo Lijer

GOBIERNO DE ARAGON  
DEPARTAMENTO DE FISCALIA  
PROVINCIA DE TERUEL

1.º

Teniendo conocimiento que ese Ayuntamiento se halla al descubierto en el pago de los derechos que a la Delegación Provincial de la Sociedad General de Autores de España corresponden por los bailes que se celebran en esa localidad, manifiesto a Vd. que deberá satisfacer a la mayor brevedad la cantidad que adeude por tal concepto, ya que tal actitud causa perjuicios a los intereses del Estado y de la citada Sociedad.

Deme cuenta de haberlo efectuado.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Teruel, 8 de junio de 1.946.

EL GOBERNADOR CIVIL,

54 96  
97  
98  
5499  
COSA  
PERCENSE  
PORTALUBIO  
CED. ILL. S.

v. Alcalde del Ayuntamiento de





ALCALDÍA  
DE  
PORTALARUBIO  
(TERUEL)

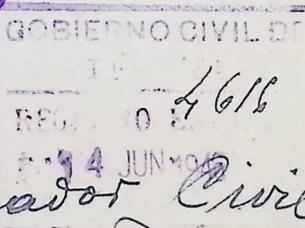
Núm. 257

1.

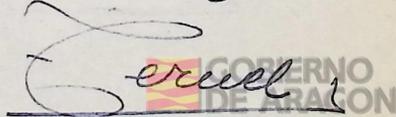
De acuerdo con su escrito de 8 del actual, n.º 5494, negociado 1.º, tengo el honor de manifestar a V. E. que con esta fecha se da orden al Agente de Negocios para cumplir lo que se ordena.-

Dios Puz. a V. E. r. d. d.  
Portalarubio, 11 junio 1946

El Alcalde  
Juan Valera



Recund. Sr. Gobernador Civil de esta provincia





12

5

EXCMO. SR.

Or<sup>o</sup> 108

En cumplimiento de lo ordenado en su escrito nº 5496, de fecha 8 del actual, tengo el honor de poner en su conocimiento que con esta misma fecha se dé orden al Agente de este Ayuntamiento D. Luis Gómez Izquierdo, para que ingrese en la Delegación Provincial de la Sociedad de Autores de España de esa Capital, la cantidad correspondiente por celebración de bailes en esta localidad.

Esta cantidad no se ingresó en su día por cuanto eran los jóvenes los encargados de pagarla y no el Ayuntamiento.

Lo comunico a V.E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V.E. muchos años.

COSA a 25 de Junio de 1946.-

EL ALCALDE. *PD.*

*M. F. R.*

EXCMO. SR. GOBERNADOR CIVIL DE TERUEL

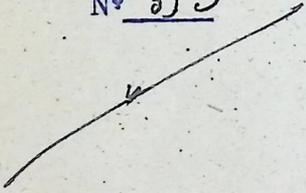


AYUNTAMIENTO



PERACENSE  
(TERUEL)

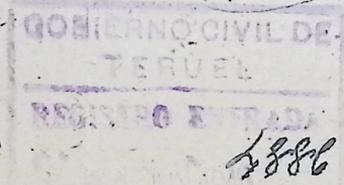
Nº 353



Tengo el honor de participar a V.E. que, cumpliendo con lo ordenado por su oficio de 8 del actual se ha dado orden al Gestor Administrativo de este Ayuntamiento en esa Capital para que haga efectiva a la Delegación Provincial de la Sociedad General de Autores de España los derechos correspondientes a los bailes celebrados en esta con motivo de fiestas tradicionales.-

Dios guarde a V.E. muchos años.  
Peracense, a 24 de junio de 1946.

EL ALCALDE,



Excmo Sr. Gobernador civil de la provincia  
TERUEL

